



Dip. Jorge Luis Blancarte Morales

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E S

El que suscribe, Diputado Jorge Luis Blancarte Morales, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 fracciones I y II, 63 fracciones II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción IV y XI, 41 fracción I, 43, 46 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI, 128 y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a la Fracción II del Artículo 47 del

Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla

Bajo los siguientes:

A n t e c e d e n t e s



Dip. Jorge Luis Blancarte Morales

Considerando que de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el 2012, la población mexicana entre 12 y 29 años alcanzó un total de 34.8 millones de personas.

Considerando que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, el 93 por ciento de los jóvenes no participa en ningún grupo organizado o asociación, y al 89.6 por ciento le interesa poco o nada la política.

En México existen 24 millones 508 mil 559 votantes de entre 18 y 29 años de edad, que equivalen al 28.27 por ciento del padrón electoral. Por ello, se requieren cauces institucionales que les permitan participar de forma más activa en la vida política del país.

Tomando en consideración que esta situación no cambiará si no se obliga a los institutos políticos a la formación ciudadana de los nuevos votantes y al desarrollo de liderazgos jóvenes.

Por ello, se propone legislar para que el 2 por ciento del financiamiento público ordinario que reciben en forma de prerrogativas estatales sea destinado para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las juventudes, esta será una medida



Dip. Jorge Luis Blancarte Morales

determinante para el impulso de la vida política del país.

En Movimiento Ciudadano creemos la participación de los jóvenes no consiste ni se limita únicamente en ir a votar el día de la elección, sino que debe ser entendida como una formación en el proceso de la renovación de los liderazgos políticos, pero dotados de una responsabilidad ética, ciudadana y social.

Tomando en consideración que en Puebla viven actualmente 1.9 millones de jóvenes, de los cuales hay 993 mil mujeres y 925 mil hombres.

La edad promedio de los jóvenes es de 19.7 años.

Es por lo anterior que someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto por la que se
adiciona un párrafo a la Fracción II del Artículo 47 del
Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado
de Puebla**

Único: Se adiciona un párrafo al artículo 47 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla para quedar como sigue:



Dip. Jorge Luis Blancarte Morales

ARTÍCULO 47.- Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público, de conformidad a las disposiciones siguientes:

II.- ...

El 2% del financiamiento público que reciba cada partido político se deberá destinar para la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las juventudes, este se deberá obtener del financiamiento público que reciben para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Único: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado

Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza,
10 de octubre de 2013

Dip. Jorge Luis Blancarte Morales